

OBLIGACIONES PARA OSC EN FEBRERO

ATENCIÓN DONATARIAS AUTORIZADAS

Estas son las obligaciones legales que debe cumplir este mes:

- Declaración Informativa Múltiple (DIM)*
- Declaración Anual



Antes del 15 de febrero

*Las OSC únicamente deben presentar esta declaración por las retenciones de IVA e ISR efectuadas en el año anterior a personas que residen en el extranjero. (Anexo 4. Retenciones y pagos hechos a residentes en el extranjero).



¹- Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA.

²- Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2024

CLICK!

Appleseed

Taller EL ARTE DE PEDIR
(recaudación de fondos)

22 de febrero / 10:00 h

Universidad YMCA.
Auditorio planta baja, Lago Alberto
337, Col. Anáhuac, CP 11320, CDMX.

Cuota de recuperación:
\$750.00

CLICK!